



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA-COFINCAFE
APODERADO	GUSTAVO RENDÓN VALENCIA
EJECUTADOS	JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN
PROVIDENCIA	FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS
RADICADO	63-594-4089-002-2022-00013-00

Siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Una vez transcurrido el término de traslado del informe final presentado por parte del Secuestre del bien embargado y secuestrado, Señor DANIEL ANDRÉS FUQUENES B, y dado que constata el Despacho que realizo diversas visitas al bien mueble objeto de secuestro por solicitud de la parte activa, procede el Despacho a impartir aprobación al mismo y a fijar los honorarios definitivos del mencionado auxiliar de la justicia, de conformidad con lo manifestado en sus informes y con lo establecido en el Acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo cual los mismos se determinan así:

Art. 27 Acuerdo PSAA15-10448 de 2015	\$ 500.000
	\$ 500.000

Dichos honorarios están a cargo por partes de JOSÉ ALDEMAR MARIN CASTRILLÓN y MARIA ENOE LARGO DE MARÍN.

NOTÍFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ